

**LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL  
EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA), COLOMBIA.**

**Pontificia Universidad Javeriana  
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales  
Carrera de Ciencia Política  
Bogotá D. C, 2019**

**LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL  
EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, COLOMBIA.**

**JANETH ALEJANDRA BURGOS MELO**

**Pontificia Universidad Javeriana  
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales  
Carrera de Ciencia Política  
Bogotá D.C, 2019**

**LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN  
EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, COLOMBIA.**

**JANETH ALEJANDRA BURGOS MELO**

**DIRECTORA**

**JANETH PATRICIA MUÑOZ ERASO**

**Doctora en Ciencias Sociales con Especialización en Estudios Políticos**

**Pontificia Universidad Javeriana**

**Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales**

**Bogotá D.C, 2019**

## **AGRADECIMIENTOS**

Después de todo el proceso de creación de este documento y con la satisfacción de culminar una etapa de mi vida, doy gracias a Dios por tantas bendiciones que me brinda día a día, dentro de ellas están las personas que ha puesto en mi camino, las cuales me engrandecen, como lo es en primer lugar mi familia, que es lo más importante y siempre me guía. Gracias a mi papá Armando Burgos por ser mi ángel, también a mi mamá Janeth Melo por sacrificarse al cien por ciento para darme lo mejor, a mi tía Myriam Melo por ser mi mejor amiga, confidente y apoyo en estos meses de trabajo, quien siempre me dio los mejores consejos, gracias a mi hermano y mi abuelo que han aportado elementos importantes para poder finalizar este proceso, a Johan Pulido por su comprensión y amor incondicional. A mi directora de trabajo de grado, toda mi gratitud por compartir sus conocimientos y sabiduría, no solo en los procesos académicos sino aportando valores importantes para mi vida.

## **TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	1
DEFINICIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
JUSTIFICACIÓN .....	3
OBJETIVO GENERAL .....	4
Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO: PARTIENDO DE BASES SÓLIDAS .....	6
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL “UNA MIRADA AL ENTORNO” ....	13
Contexto Internacional .....	13
Contexto nacional .....	15
Contexto Municipal.....	18
CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS BASE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.....	20
N. Instrumento de Información (nodality) .....	24
A. Instrumento de Autoridad.....	28
T. Instrumento de Tesoro. ....	29
O. Instrumento de Organización. ....	30
CONCLUSIONES .....	36
REFERENCIAS.....	38

## **TABLA DE GRÁFICAS**

Gráfica 1. Denuncias de Inspección de Policía .....	26
Gráfica 2. Refugios y Criaderos.....	27

## **TABLA DE CUADROS Y FIGURAS**

Tabla 1. Diagnóstico de la Problemática.....	21
Cuadro 1. Consolidado de información .....	23
Figura 1. Interrelación de actores.....	25
Cuadro 2. Plan de acción.....	33

## **TABLA DE ANEXOS**

Anexo 1. Directorio de Actores.....	41
Anexo 2. Formato de entrevistas actor nacional y departamental.....	42
Anexo 3. Formato de entrevistas actores municipales.....	43
Anexo 4. Tabulación de información.....	44
Anexo 5. Denuncias Inspección Municipal de Sibaté 2018.....	45

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El tema de bienestar animal a nivel internacional toma cada día más relevancia y es incluido en la agenda de los gobiernos. Colombia no es ajena a este contexto y ha avanzado en la normatividad de protección animal. De la misma forma, a nivel territorial se buscan estrategias de identificación y solución de la problemática relacionada con animales.

En el municipio de Sibaté particularmente se ha documentado la existencia de sobrepoblación canina y felina callejera, situaciones de maltrato animal, proliferación de refugios, y tenencia irresponsable, entre otros. A pesar que se cuenta con algunos recursos y se han desarrollado estrategias de control, estas no han generado el impacto esperado, por lo cual los actores han manifestado la necesidad de establecer rutas de acción claras. Como respuesta a ello el presente trabajo busca generar lineamientos específicos para el diseño de la política pública de protección y bienestar animal, que permita una articulación intersectorial, la cual conduzca a mejorar la situación existente de los animales de compañía (caninos y felinos) en Sibaté Cundinamarca (Colombia), tomando como referencia la metodología NATO (Hood 1986 citado en Fontaine ), la cual propone tener en cuenta instrumentos de información (nodalidad), autoridad (authority), tesoro (treasure) y organización (organization) para un diseño integral de las políticas públicas.

**Palabras clave:** Políticas públicas, NATO, instrumentos, bienestar animal, Sibaté.

## INTRODUCCIÓN

Históricamente los animales han sido víctimas de abusos y maltrato por parte del ser humano, una de las grandes problemáticas existentes es la proliferación de caninos y felinos de calle. Los movimientos sociales han visibilizado la magnitud de esta problemática, generando un cambio de conciencia y sensibilización, dando como resultado que a nivel internacional y nacional se le de relevancia al tema, creando un marco normativo que atienda esta situación y sea parte de la agenda política.

En Colombia es de resaltar el avance que se dio con la expedición de la ley 1774 de 2016, que paso de considerar los animales como un objeto a seres sintientes, constituyéndose como uno de los avances más importantes para los movimientos animalistas. Sin embargo las acciones en torno a bienestar animal por parte del Estado y sus diferentes actores no son suficientes para generar el impacto requerido, por lo cual es importante formular políticas públicas que permitan establecer rutas y optimizar recursos, considerando que estas son herramientas que ayudan a orientar a los actores en las acciones necesarias para solucionar los problemas sociales.

El municipio de Sibaté (Cundinamarca) no ha sido ajeno a esta problemática, es por ello que esta investigación tiene como objetivo la creación de lineamientos base para la política pública de bienestar animal. De acuerdo a lo anterior este documento consta de tres capítulos, inicialmente se hace un diagnóstico de la situación actual, posteriormente, en el primer capítulo se plantea las bases teóricas para el diseño de las políticas públicas, en la segunda parte se encontrará recolección de información con respecto a los aspectos del contexto normativo y los procesos que se han desarrollado para la protección y bienestar animal a nivel internacional, nacional y territorial, y por último se realizará el análisis de la información recolectada por medio de las entrevistas a los actores relevantes, lo cual proporcionará el instrumento orientador de las acciones a nivel municipal.

## **DEFINICIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El municipio de Sibaté (Cundinamarca), se encuentra ubicado a 29 kilómetros de Bogotá D.C, a el se llega a través de la Autopista Sur, su población según proyecciones del Censo general 2005 del Departamento Administrativo de Estadística – DANE, es de 39.117 habitantes. Se caracteriza por ser un emporio agrícola, por su constante producción de fresas, papa, arveja, entre otros. En la parte rural se encuentra la hidroeléctrica del Muña y su represa.

El municipio limita con Granada, Fusagasugá, Silvania y Soacha. En cuanto a la división Político – Administrativa: El sector urbano comprende la cabecera municipal y los barrios San José, Pablo Neruda, García y Santa Teresa. El sector rural comprende las veredas: Alto Charco, Bradamonte, Chacua, Delicias, El Peñón, La Unión, Perico, Romeral, San Benito, San Eugenio, San Fortunato, San Miguel, San Rafael y Usaba, con los respectivos sectores La Macarena, La Honda, Santa Rosa, El Jazmín y Pie de Alto.

Este Municipio presenta una problemática de gran magnitud con respecto a los animales especialmente perros y gatos, en cuanto a su bienestar y la tenencia responsable de los mismos, que se incrementa debido a su cercanía con Bogotá D.C, y Soacha, y a su connotación como sitio turístico.

Dentro de los inconvenientes que con mayor frecuencia se presentan frente a este tema están: el abandono de animales de compañía por parte de visitantes y lugareños aumentando la sobrepoblación canina, la falta de educación y sensibilización frente al tema de bienestar animal, que ha conllevado a que en algunas zonas del municipio se evidencien maltratos y envenenamientos masivos de animales, la ubicación geográfica del Municipio ha facilitado la proliferación de refugios y criaderos que no cumplen con los estándares legales para su funcionamiento, existen malas prácticas con los animales de consumo, presencia de lugares para riñas de gallos y tráfico de fauna silvestre por el corredor vial.

En este contexto la Alcaldía Municipal junto con otras entidades públicas, adelantó una estrategia para identificar los problemas de convivencia ciudadana, donde se encontró que

la tenencia irresponsable de animales y la gran cantidad de animales callejeros se constituyen como uno de los mayores detonantes de violencia en la comunidad y la situación más conflictiva en términos de movilidad respectivamente (al estar los animales en la vía pública, ocasionan accidentes de tránsito). Lo cual permite inferir que los problemas relacionados con animales están teniendo un impacto social.

## **JUSTIFICACIÓN**

En vista que la humanidad se está encaminando a una relación más amigable y respetuosa con los seres vivos a su alrededor, como se ha identificado claramente en las iniciativas de diferentes países para la protección de los animales y la búsqueda de su preservación, Colombia no se ha quedado atrás y por medio de diferentes leyes como la ley 1774 de 2016, en la cual se destaca a los animales como seres sintientes, los ha llevado a ocupar un lugar diferente en la sociedad de lo que era hace algunos años.

Aunque la comunidad y organizaciones sociales cada día se encuentran más activas, visibilizando la necesidad de dar respuesta a las problemáticas existentes, persisten dudas de las competencias que tienen las entidades públicas y la sociedad, hay temor o desconocimiento de las autoridades para impartir justicia, y depende de la voluntad política la intervención al no existir unos lineamientos claros que delimiten responsabilidades.

Considerando lo anterior, en el municipio de Sibaté se presenta una ventana de oportunidad, la cual tiene que ver con la participación ciudadana, sumada a la voluntad política y la integración efectiva de diferentes actores, que conducirá a dar soluciones prácticas y articuladas en pro de la protección animal.

Es por esto que el presente trabajo de investigación, busca reunir información y dar elementos frente al tema de protección y bienestar animal que permitan determinar ¿Cuáles son los lineamientos base necesarios para el diseño de la política pública de protección y bienestar animal en el municipio de Sibaté? lineamientos que se convertirán en una herramienta útil de acción gubernamental, en la búsqueda de proteger y respetar la vida

de los animales, que ya bastante han sido sujeto de diferentes clases de abusos y crueldad por parte de los seres humanos.

## **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar lineamientos base de política pública para la protección y bienestar animal en el municipio de Sibaté (Cundinamarca), con la participación de los diferentes actores municipales.

### **Objetivos Específicos**

Examinar el contexto normativo y los procesos que se han desarrollado para la protección y bienestar animal a nivel internacional, nacional y territorial.

Identificar de manera participativa la problemática y las posibles soluciones con respecto a la protección y bienestar animal, específicamente de caninos y felinos.

Formular lineamientos de política pública de protección y bienestar animal en el Municipio Sibaté.

## **METODOLOGÍA**

Para la formulación de los lineamientos base de la política pública de bienestar animal en el municipio de Sibaté (Cundinamarca), se realizó un proceso de investigación, examinando el contexto normativo y los procesos que se han desarrollado para la protección y bienestar animal a nivel internacional, nacional y territorial, utilizando fuentes secundarias como páginas web de organizaciones internacionales, revisión de leyes referentes al tema de protección animal, análisis de planes de desarrollo y planes de acción.

De igual forma con el fin de identificar de manera participativa las problemáticas y posibles soluciones con respecto al tema de protección y bienestar animal, se identificaron los actores que tienen injerencia directa en el tema, entre ellos dos representantes de nivel nacional y departamental, debido a que es necesario que los lineamientos base de la política

pública tenga una articulación con este entorno. A nivel municipal se eligieron funcionarios públicos en cabeza del Alcalde Municipal, secretarios de despacho y autoridades encargadas de hacer cumplir las normas.

Por parte de la comunidad se tuvo en cuenta representantes de organizaciones que desarrollan actividades de protección animal y líderes comunales de los barrios donde es más sentida la problemática (Anexo 1).

Posteriormente se diseñó un formato de entrevista semiestructurada, como instrumento para la recolección de la información, para los actores de orden nacional y departamental se incluyeron preguntas encaminadas a ilustrar ¿cómo? y ¿dónde? se han realizado procesos para la creación de políticas públicas de bienestar animal (Anexo 2), en el caso de los actores a nivel municipal las preguntas principalmente se enfocaron a identificar la problemática existente en el municipio con relación al tema, las recomendaciones y/o posibles soluciones y la importancia o no de una política pública (Anexo 3). Con cada uno de los actores se indagó acerca de estudios, censos, estadísticas e información general con la que contaran en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal y que pudieran ser útiles a la investigación.

La información recolectada fue sistematizada y tabulada con el fin de priorizar tanto la problemática como las soluciones, que dan soporte a la construcción de los lineamientos base de la política pública, dicha información fue analizada en el marco de la tipología NATO, propuesta por Christopher Hood (Hood 1986 citado en Fontaine p.82) para el diseño de políticas públicas la cual permite considerar todos los factores relevantes para su formulación. Como resultado de todo el proceso se consolidan los lineamientos base para la política pública de bienestar animal en el municipio de Sibaté (Cundinamarca), dando así respuesta a las necesidades identificadas.

## **CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO: PARTIENDO DE BASES SÓLIDAS**

A lo largo de la historia el Estado ha implementado modelos de gestión pública que lo ayudan a cumplir con el objetivo del cual está encargado. Estos han ido transformándose y adaptándose a las necesidades. El modelo tradicional administrativo fue el modelo burocrático, organizado de manera jerárquica, en el cual se tenía un gran apego a las normas, con una división clara del trabajo. El interés del Estado se reducía al interés propio, lo cual lo llevaba a un trato impersonal, donde lo que importaba era el procedimiento.

Una definición más clara del modelo burocrático es la que menciona Medina (2009), donde señala:

El modelo burocrático puede ser entendido como un sistema de gestión altamente racionalizado y de máxima eficiencia técnica, caracterizado por ciertas notas como la organización jerárquica, la asignación de funciones en virtud de una capacidad objetivamente demostrada, rigurosa delimitación de competencias de las diferentes ramas que la integran, la estructuración con arreglo a normas y a reglas técnicas objetivas e impersonales (p.169).

En el proceso anterior se presentaban dos fenómenos, en primer lugar el Estado en la búsqueda de expandirse y brindar una cobertura de servicios públicos básicos a todos, genera como lo menciona Bozeman (2006), que las dependencias gubernamentales se ramifiquen, se contrapongan y se disputen los espacios y los recursos, que empiezan a faltar. Por otro lado las organizaciones no estatales inician a resaltar y luego pasaran a ser un elemento a tener en cuenta.

Con el paso del tiempo se presentó una sobrecarga en la demanda de las acciones del Estado, con las cuales el modelo colapso. Adicional a esto se presentó un gran abuso de poder donde se vio un Estado lento, ausente y lejano, que también contribuyó a que se presentara una crisis del modelo burocrático, obligando a generar grandes cambios.

Con la crisis del Estado burocrático se comienza a buscar soluciones. En los ochenta se produce una crisis fiscal mundial, la cual llevo a una dificultad política e ideológica, que

condujo a la implementación de instrumentos conceptuales, técnicos y prácticos para enfrentar la crisis, generando cambios en los procesos gubernamentales, directivos y administrativos a esto se le llamó el paradigma pos burocrático, el cual se estructuraba en la eficiencia económica, buscando salir del déficit fiscal, mediante un ajuste entre el ingreso y el gasto por medio de varias reformas. La persona que inicio con este paradigma fue Michael Barzelay.

Dentro de todo este proceso surge el modelo de la Nueva Gestión Pública (NGP), la cual busca generar más eficiencia del Estado, la bandera de este modelo es la eficiencia económica, muy ligada con el aparato gubernamental, tratando de sustituir la gestión burocrática guiada por la norma impersonal, por una gestión de contrato, guiada por el mercado.

Cuya solución fue la reducción del tamaño del Estado. Así, la privatización se impuso como el principal instrumento de la reforma administrativa del Estado, y, para los servicios que se mantuvieron a su cargo, la exigencia por mejoras significativas de calidad en su prestación, llevó a la germinación de cuatro ideas fuerza: la autonomía de los servicios, la competencia entre ellos, la contractualización de sus relaciones y el control por parte de los consumidores (Medina, 2009, p.174).

La NGP buscaba claramente la eficiencia en los recursos, también introduce dentro de lo público elementos competitivos del mercado, pensando en un servicio como producto con costos, clientes y siempre midiendo los resultados, con mayor participación de los ciudadanos en los recursos del Estado, generando su satisfacción con relación a los bienes y servicios, al tener este carácter de mercado se busca crear un equilibrio, dando un papel al ciudadano al desarrollar estrategias como veedurías o asociación de ciudadanos como ONG para el seguimiento o monitoreo (Roth,2014).

A pesar de todos los elementos que se buscaban solucionar con la NGP, las críticas hacia este modelo hablaban de una baja responsabilidad de los funcionarios con respecto a los

ciudadanos, porque claramente se acogieron acciones en relación con el mercado y dejaron a un lado los elementos principales del sector público, lo cual generó graves problemas.

Debido a las dificultades de los gobiernos en brindar soluciones a los problemas de la sociedad, nace el nuevo paradigma de la Gobernanza, renovando las funciones del gobierno, las relaciones que se presentan dentro de este con organizaciones privadas y la sociedad civil, donde el resultado de esta interacción sea el interés público.

Este nuevo paradigma trae cambios en los conceptos y la forma de entenderlos, como el de la diferenciación entre el Gobernar y la Gobernanza, en donde gobernar hace parte de la acción que se genera expresando una pauta o patrón estructural, mientras que la Gobernanza es un concepto teórico en el cual se presenta una nueva forma de gobernar cuyo eje central es la pérdida relativa de autonomía, debido a que en todos sus procesos como en el crear y diseñar sus objetivos participan múltiples actores (Aguilar, 2010).

La Gobernanza contiene dos componentes, por un lado está el institucional en donde están las instituciones, los sistemas de justicia y seguridad y la sociedad civil, entre otros, como también un componente técnico.

La política pública, las finanzas públicas y la administración pública, que aunque son también realidades institucionales, su funcionalidad específica es técnica, en el sentido de que su aporte principal consiste en ofrecer elementos que hacen posible o facilitan la realización de las funciones públicas o de los objetivos sociales (Aguilar, 2010, p.45).

Es por eso que dentro de los procesos de las políticas públicas, ya no se está bajo el direccionamiento de las instituciones gubernamentales, sino que las decisiones resultan una negociación permanente entre los diferentes actores, si bien el gobierno sigue siendo un actor relevante, ya no es único o dominante en todos los campos (Roth, 2014).

Dentro de todos estos modelos de gestión pública, las políticas públicas son un elemento fundamental, debido a que estas son una herramienta para generar soluciones a problemas

que se presentan en la sociedad, con la transformación de las formas de administrar el Estado, también su diseño se ha transformado buscando que en realidad sean eficientes y eficaces.

Por consiguiente cuando hablamos de políticas públicas, para definir este concepto encontramos dos corrientes o dos tendencias, por un lado está la corriente norteamericana, la cual tiende a identificar la política pública como la respuesta a una situación problema, dentro de esta corriente se encuentra Anderson (2003), el cual define la política pública como “una orientación deliberadamente seguida por un actor o por un grupo de actores al tratar un problema o una cuestión que les concierne”(p,2).

La otra corriente representativa es la europea, que a diferencia de la anterior va dirigida hacia una definición más normativa y positivista, donde se enfoca más en el proceso de creación, como lo manifiesta Velásquez (2009), que identifica las políticas públicas como un “proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a mitigar, solucionar o prevenir una situación definida como problemática” (p.5).

Partiendo de las aclaraciones con respecto al concepto de política pública y observando que las mismas están encaminadas a la identificación de un problema proporcionando un conjunto de acciones que sean útiles para brindar soluciones en una población. Para este documento es útil la definición del autor Fontaine (2014), quien establece que una política pública:

Se caracteriza por un contenido que generará productos o resultados, un programa que se inscribe en un marco general de acción, una orientación normativa que expresa las finalidades y las preferencias del tomador de decisión, una dimensión coercitiva que procede de la autoridad legal y una competencia social que encarna los actos susceptibles de afectar a un público determinado (p. 25).

Es importante mencionar que la política tiene varias fases para su diseño, en cuanto a este tema el modelo secuencial ha sido el más influyente con respecto al estudio de las políticas públicas. Este hace una representación lineal-racional donde las políticas públicas son resultado de una secuencia lógica, considerando en primer lugar la identificación del problema, seguido por la inclusión dentro de la agenda política, posteriormente la identificación de alternativas, la negociación política, seguida de la selección de la “mejor” alternativa, implementación de la política escogida y por último evaluación y reforma o terminación.

Este ciclo es útil para tener en cuenta como orientación, sin desconocer que el proceso no siempre es lineal y el orden de las fases debe ser flexible, al igual que la participación de los actores y de las diferentes instancias. Siempre teniendo en cuenta el entorno socio-político en el que se adelanta este proceso y su influencia en las decisiones.

Por estos elementos se ha comenzado a mencionar nuevas formas de diseñar políticas públicas, donde se encuentra una intervención de actores del Estado y no-estatales, con relación a la descentralización que se ha presentado de las instituciones a nivel local como regional. En consecuencia de todo esto se dio la necesidad de nuevos instrumentos conceptuales y metodológicos para la creación de políticas públicas, dando un cambio de enfoque de forma lineal a una interacción que constituye la acción pública, donde la decisión pública es producto de negociaciones entre actores económicos y sociales.

Así mismo una política pública se constituye en una herramienta orientadora para los actores, en un lugar y tiempo determinado. En este contexto, Roth (2008) señala que una política pública se basa en cuatro dimensiones que le dan su especificidad: Se caracteriza por actuar sobre un territorio determinado, en nuestro caso corresponde al municipio de Sibaté (Cundinamarca). Por intervenir en un tema o sector particular, como lo es el bienestar y protección animal. Tener instituciones públicas responsables por su desarrollo, para este caso la Alcaldía de Sibaté, en compañía de la Junta Defensora de Animales del Municipio, finalmente se singulariza por su proceso de construcción o de diseño, es decir quiénes, cómo se diseña y se implementa. La participación de los diferentes actores será un

punto clave en el diseño de los lineamientos de la política pública de bienestar y protección animal municipal.

Lo anterior conduce a una política pública generada acorde a la Gobernanza, Fontaine (2014) la nombra como “una forma de regulación de las relaciones entre los actores políticos, sociales y económicos, en el ámbito de la acción pública” (p.61). Cuando se inicia a desarrollar la Gobernanza en los años 1980-1990, se produjo una transferencia de competencias a los municipios y departamentos que desencadenó una nueva forma de dar ejecución a los recursos con la elaboración de políticas sectoriales.

Es así “que el hecho de gobernar (el gobierno) se inserta ahora de manera constante en el proceso de interacciones entre actores estatales y no-estatales, entre los funcionarios públicos (electos o nombrados) y los actores sociales y económicos” (Fontaine, 2014, p. 64). A la desconcentración del poder que trae la Gobernanza se integran nuevos actores no estatales, que son grupos que permiten que la ciudadanía se exprese y proponga los temas que más le interesa solucionar en la agenda para crear las políticas públicas (Fontaine, 2014). Para efectos de esta investigación los actores más relevantes son: la Alcaldía Municipal, las organizaciones sociales, la Junta Defensora de Animales y la comunidad.

En este contexto el diseño de las políticas públicas implica en primer lugar que se presente una ventana de oportunidad, en donde como lo menciona Fontaine (2014), se conecten tres elementos como lo son: el reconocimiento del problema, por otro lado la generación de un acuerdo frente a las soluciones para el problema y por último una voluntad política para solucionarlo. En el proceso de creación de una política pública en la búsqueda de una solución a la problemática, se presenta una interacción entre actores estatales y no estatales para identificar las soluciones.

De este modo es relevante que las políticas contengan los instrumentos necesarios que coadyuven a materializar las actividades propuestas en la acción estatal. Así desde una perspectiva neoinstitucional los instrumentos “constituyen un tipo particular de

instituciones, que las hacen posible, mediante la estabilización de los modos de cooperación: son dispositivos técnicos y sociales que estructuran la acción pública” (Fontaine, 2014, p. 81).

Christopher Hood (1986), citado en Fontaine (2014), propone una tipología de instrumentos para el diseño de política públicas muy completa llamada NATO, por sus iniciales: información (nodality), autoridad, tesoro y organización.

La categoría de información remite a los instrumentos que producen datos para el gobierno (detectores) y a los datos producidos por este último (efectores). La categoría de autoridad se refiere a las normas jurídicas y al sistema legal que enmarca las políticas. La categoría de tesoro incluye los instrumentos fiscales, financieros y monetarios que las hacen viables o las obstaculizan. La categoría de organización alude a las personas e instituciones formales responsables de una política o que inciden en ella (Fontaine, 2014, p. 82).

A pesar que es un número corto de categorías, esta tipología es importante, debido a que abarca todos los diferentes aspectos instrumentales de las políticas públicas. Primero es necesario que exista una gran información con respecto al tema a tratar, debido a que es útil para poder tomar las mejores decisiones sobre el problema que se enfrenta, en segundo lugar todas las políticas tienen que encontrarse reguladas o insertadas en un marco legal, pueden ser que estas no tengan una ley propia o como en otros casos la ley es el instrumento que privilegia la política (Fontaine, 2014).

Tercero, las políticas no pueden existir sin contraparte económica o unos recursos especialmente direccionados hacia ese tema para que las soluciones dadas se puedan llevar a cabo, en muchas ocasiones se crean políticas públicas pero estas no tienen una base sólida económica y por esta razón no se pueden concretar. El cuarto instrumento necesario es la creación de una autoridad responsable de darle consistencia a la política pública, cuya formulación, ejecución y seguimiento pueda ser realizada por una persona o un grupo de

personas, en algunos casos es posible que una persona sea la que formule y otro actor sea el que la ejecute, este punto es fundamental (Fontaine, 2014).

Este marco teórico permite visualizar el proceso de los diferentes modelos de gestión pública y las formas de gobernar que se han dado hasta llegar a las políticas públicas, considerando los instrumentos necesarios para su diseño, estos elementos serán tenidos en cuenta para la elaboración de los lineamientos base de la política pública de bienestar animal en Sibaté (Cundinamarca).

## **CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL “UNA MIRADA AL ENTORNO”**

Para comprender y hacer un acercamiento a las principales acciones que se han generado en términos de bienestar animal, es importante considerar los avances más significativos a nivel internacional, nacional y municipal que sirven de línea base y referente para la toma de decisiones.

### **Contexto Internacional**

Las acciones dirigidas a propender por el bienestar animal en el ámbito internacional que se destacan son: la Declaración Universal para el Bienestar Animal (DUBA) que fue proclamada en el año 2000, por La Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA), adoptada y promulgada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal, aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Buscando generar el desarrollo de lineamientos para el bienestar animal como punto de partida para que todas las naciones y ciudadanos promuevan el respeto por los animales, generando compromisos para garantizar los derechos y deberes hacia los animales por todos los medios posibles. Dentro de sus lineamientos se encuentran ocho artículos con las orientaciones para el manejo de animales de compañía, dependientes del hombre, silvestres, criados para la obtención de alimentos, productos y tracción, destinados al deporte y el entretenimiento y aquellos destinados a la investigación científica.

La DUBA es un acuerdo entre los gobiernos para reconocer la capacidad de los animales de sentir y la responsabilidad del Estado y la sociedad para protegerlos, a través de legislaciones y diferentes acciones.

Adicionalmente se cuenta a nivel internacional con lineamientos de bienestar animal conocidos como libertades, que tienen un papel destacado en términos de protección animal. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) publicó en 1965 las “Cinco Libertades”, que describen el derecho al bienestar que tienen los animales, estas son: libre de hambre, sed y desnutrición, libre de miedos y angustias, libre de incomodidades físicas o térmicas, libre de dolor, lesiones o enfermedades y libre para expresar las pautas propias de comportamiento. Las normas de bienestar animal de la OIE desempeñan una importante función en el comercio internacional, porque son las únicas normas de aplicación mundial y con base científica que están acordadas por las naciones de todo el mundo.

Así mismo en este escenario se encuentra una herramienta denominada Índice de Protección de los Animales, diseñada por la World Animal Protection, donde se ha evaluado a 50 países en todo el mundo sobre cómo está su legislación en cuanto a la protección de los animales, con acceso al informe de cada país, que permite ver cuál es el desempeño en términos de políticas de protección de los animales y su legislación. El Índice de Protección Animal ha dado a cada país una puntuación global que va de A a G, donde A representa los resultados más altos y G identifica los países con mayor margen de mejora.

Así se ha podido determinar como a nivel mundial se han presentado diversos avances con respecto a las políticas para la protección y bienestar animal, por ejemplo Holanda es el primer país del mundo sin animales callejeros, con cincuenta años de lucha contra el maltrato animal, destacándose penas de prisión, multas elevadas, impuestos a la compra de animales, como medida para que las personas no compren sino adopten, una reglamentación de la tenencia, el control de natalidad y la educación a las personas para generar más sensibilidad al tema.

Australia a su vez ha presentado grandes avances en el tema de explotación de los animales generando una disminución del 60% en la venta de mascotas, no hay granjas de cría

intensiva, gracias al trabajo de 12 años de esfuerzos sostenidos, también generó una reglamentación amplia y detallada contra la explotación, es el tercer país europeo que más invierte en bienestar animal (321 millones de €), sus penas de prisión y multas son elevadas.

Por último, Inglaterra es otro ejemplo interesante, ya que ha sostenido esfuerzos durante 194 años (desde 1822) generando leyes de protección animal y una arquitectura institucional robusta a través de la Animal and Plant Health Agency, que es una base muy importante para el cuidado y bienestar animal sirviendo de ejemplo para los demás países por su trabajo con respecto al tema.

### **Contexto nacional**

En el marco nacional, tenemos que la normatividad en Colombia ha ido evolucionando, involucrando cada vez más aspectos de bienestar animal, es así como en la Constitución Política de 1991 se hace referencia en los artículos 8 y 79 a la protección de las riquezas culturales y naturales por parte del estado y las personas.

El rango legal inicia con la ley 5 de 1972 que establece la creación de las Juntas Defensoras de Animales, posteriormente la ley 84 de 1989 que en sus artículos 1, 4 y 6 establece la protección hacia los animales y penas, luego la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, donde se hace referencia a la prohibición de vehículos de tracción animal, en el mismo sentido esta la Ley 1638 de 2013 que hace referencia a la prohibición de la utilización de animales para espectáculos de circos.

En el año 2014 Colombia obtuvo una clasificación media con respecto al Índice de Protección Animal, donde se dice que en el país se genera educación para el cuidado y protección de los animales pero que hace falta varios aspectos, como normas y políticas que busquen organizar las autoridades responsables con el tema, claridad en sus competencias, estándares claros de bienestar animal entre otros elementos.

En el año 2016 luego de múltiples obstáculos se logra la creación de la Ley 1774 por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones. Actualmente es la ley que se considera más importante en términos de bienestar animal, puesto que considera a los animales como seres sintientes, no como cosas, haciendo énfasis en que reciban protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos, de igual forma penaliza el maltrato animal con multas y privación de la libertad, como lo establece el Art. 5°.

Donde se consagra como delito el maltrato animal y se penaliza a quien por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, con penas de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales; y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Como complemento a la normatividad anterior, surge la Ley 1801 de 2016, Título XVIII, Capítulo I, Nuevo Código de Policía que establece multas y contravenciones a quienes afecten el bienestar animal y no cumplan con la tenencia responsable.

A pesar de los avances en la normatividad nacional, su aplicación en términos prácticos no ha sido efectiva debido al desconocimiento y/o falta de compromiso de las autoridades competentes, la poca claridad en las responsabilidades de los actores y la no existencia de rutas claras de acción, que ha conducido a la impunidad y la multiplicidad de acciones aisladas que no generan el impacto esperado en cuanto a protección y bienestar animal que se busca.

Lo anterior debido a que no se ha establecido en la mayoría del territorio nacional, políticas públicas, que articulen acciones y responsables, a pesar que la ley 1753 de 2015 prevé la formulación de la política pública tal como se menciona en el artículo 248:

Política pública de defensa de los derechos de los animales y/o protección animal. El Gobierno Nacional promoverá políticas públicas y acciones gubernamentales en las cuales se fomenten, promulguen y difundan los derechos de los animales y/o la protección animal. Para tal efecto, en coordinación con las organizaciones sociales de defensa de los animales, diseñará una política en la cual se establecerán los conceptos, competencias institucionales, condiciones, aspectos, limitaciones y especificaciones sobre el cuidado animal en cuanto a la reproducción, tenencia, adopción, producción, distribución y comercialización de animales domésticos no aptos para reproducirse. Las entidades territoriales y descentralizadas del Estado se encargarán de vigilar, controlar y fomentar el respeto por los animales y su integridad física y anímica. Adicionalmente, las organizaciones sociales de defensa de los animales participarán de manera coordinada con las entidades nacionales y territoriales para la difusión de las políticas a que se refiere el presente artículo.

En el mismo sentido está contemplado en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, como una de las metas de la Dimensión de Salud Ambiental, que al 2021 el 100% de las entidades territoriales implementaran la tenencia responsable de animales de compañía y de producción.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó el CONPES animal, donde se buscaba recolectar información frente a este tema para el estudio y la construcción de la política nacional de protección y bienestar animal. Es un proceso que ha avanzado lentamente, se han presentado diversos obstáculos debido a muchos intereses particulares de algunos gremios representativos.

Actualmente con el gobierno del presidente Iván Duque se está gestionando bajo el liderazgo de MinAmbiente con la participación de MinSalud, MinAgricultura, MinInterior y DNP, formular la política pública de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres llamada “ Un País Amigable con los Animales”, donde se incorporen estrategias y programas que promuevan la tenencia responsable, la esterilización, el manejo de

animales abandonados y maltratados, la asistencia integral y la prevención del maltrato, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal. Esta propuesta ya fue presentada al congreso para que sea concretado en el texto definitivo, dentro del proyecto de ley 227 de 2018 (Plan de Desarrollo 2018-2022).

A nivel del departamento de Cundinamarca en su plan de desarrollo “Unidos Podemos Más (2016-2020)”, no se identifica el tema de protección y bienestar animal a diferencia de municipios de este mismo departamento, como por ejemplo: Madrid, Cota y Zipaquirá que han optado por iniciar el diseño de políticas públicas relacionadas con el tema.

### Contexto Municipal

En la mayoría de municipios de Colombia era usual promover la captura y eutanasia como medida de control de la proliferación canina y felina, Sibaté no fue ajeno a esa práctica pero gracias a movimientos sociales se generó un cambio en donde las esterilizaciones jugaran un papel más destacado como medida de control.

En el municipio de Sibaté se tiene referencia de acciones en el tema de bienestar animal desde el año 2008 con los primeros pasos para la creación de la Junta Defensora de Animales, la cual no se pudo conformar desde ese momento por trámites administrativos a nivel de la Gobernación de Cundinamarca, al igual que se realizaron para esa época algunas esterilizaciones caninas y felinas, y se contempló la posibilidad de crear un albergue municipal, que no fue viable financieramente, procesos que fueron acompañados por personas de la comunidad.

Hacia el año 2012 se crearon fundaciones como Huellitas Locas y Estado Natural, quienes fortalecieron estrategias de adopciones caninas y felinas con su respectivo seguimiento, con excelentes resultados y adicionalmente fortalecieron el equipo Pro Junta, que condujo en el año 2016 a la creación de la Junta Defensora de Animales. Posteriormente surgen grupos animalistas como la Red de Protección y la Familia Animalista.

Respecto a el municipio de Sibaté (Cundinamarca), en su plan de desarrollo “Motivos para Creer y Avanzar (2016-2019)” no se evidencia metas referentes al tema de protección y bienestar animal, sin embargo se desarrollaron algunas acciones a nivel municipal es así como dando cumplimiento a la ley 5 de 1972 y su decreto reglamentario 497 de 1973 se creó la Junta Defensora de Animales mediante la resolución N° 00032 de 2016, así mismo a través de la Secretaría de Agricultura se ha fortalecido el tema de esterilizaciones con una jornada mensual gratuita para animales de calle.

Adicionalmente la Secretaría de Salud en el marco de salud ambiental como prevención de zoonosis adelantó acciones de sensibilización, procesos de adopción y captura de hembras en celo, pero no se le dio continuidad al proyecto. Desde allí igualmente se adelantó el trabajo de investigación “Censo de Refugios Caninos” en el año 2017, que arrojó cifras importantes y puso en evidencia la existencia de gran cantidad de estos establecimientos en el Municipio sin cumplir con los requisitos sanitarios y de protección animal mínimos, a la fecha no se ha tomado ningún tipo de acción al respecto. También como respuesta a los requerimientos legales establecidos en los últimos años en la normatividad, la Inspección de Policía viene tramitando las denuncias de maltrato animal.

Como se puede observar se han realizado acciones pero de forma aislada, lo cual no genera el impacto que se requiere para solucionar la problemática existente en términos de bienestar animal, debido a esto las fundaciones y grupos animalistas están atendiendo los eventos que se presentan relacionados con animales, pero no cuentan con un apoyo institucional lo cual dificulta su labor y genera malestar al estar sufriendo una responsabilidad que es mayoritariamente del Estado.

Es primordial tener en cuenta los anteriores aspectos para consolidar los lineamientos base de la política pública de bienestar animal que serán desarrollados en el siguiente capítulo, los cuales deben ser consecuentes con el entorno normativo y los avances que se han dado en término de acciones que propenden por el bienestar de los animales en los diferentes niveles.

### **CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS BASE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.**

Cada día el tema de bienestar animal y la tenencia responsable ha asumido mayor relevancia por la magnitud de la problemática a nivel municipal evidenciándose consecuencias en la salud pública y convivencia, a pesar de lo anterior no se ven reflejadas acciones dentro del plan de desarrollo “Motivos para Creer y Avanzar 2016-2019”.

Lo anterior lleva a la necesidad de utilizar una herramienta que permita organizar y clasificar tanto la información recolectada como su análisis con soluciones acordes a las necesidades identificadas mediante instrumentos prácticos que permitan aportar al diseño de políticas públicas, por ello para este caso se utilizó la metodología NATO propuesta por Hood (19) citado en Fontaine (2014) que facilita obtener un diseño integral de los lineamientos base para política pública de bienestar animal en el municipio de Sibaté (Cundinamarca).

Es de resaltar que en el diseño de las políticas públicas es primordial que se presente una ventana de oportunidad en donde como lo menciona Fontaine (2014) se conecten tres elementos como lo son: el reconocimiento del problema que en el caso específico del Municipio ya se ha evidenciado, por otro lado la generación de un acuerdo frente a las soluciones lo cual se encuentra inmerso dentro del planteamiento de los presentes lineamientos, y por último una voluntad política para solucionarlo que se debe fortalecer y manifestar en acciones concretas.

En el presente capítulo se desarrolla en la parte inicial el diagnóstico de la problemática animal, seguido de los lineamientos que contiene información como identificación de actores, cifras de denuncias sobre maltrato animal, censo de refugios y criaderos y finalmente el plan de acción detallado que da respuesta a las necesidades identificadas.

### ***Diagnóstico de la Problemática Animal***

Para determinar la realidad de la situación animal en el municipio se realizó un diagnóstico participativo con ayuda de los actores relevantes que arrojó una serie de datos útiles, permitiendo evidenciar la problemática existente (Tabla 1) donde la mayoría de actores entrevistados coincidieron en afirmar que la sobrepoblación canina y felina se considera como la principal problemática animal (Anexo 4), adicionalmente algunos actores manifestaron otros aspectos que no estaban incluidos y son relevantes entre ellos están: algunos miembros de la Junta Defensora de Animales son obstáculo para iniciativas de protección, existencia de criaderos y tenencia irresponsable de animales.

Tabla 1. Diagnóstico de la Problemática.<sup>1</sup>

<b>PROBLEMÁTICA ANIMAL</b>	
1	Sobrepoblación canina y felina.
2	Abandono
3	Maltrato animal
4	Hembras en celo
5	Recursos escasos para atención de casos de maltrato animal
6	Mordeduras
7	Debilidad en la acción pública en torno al tema de animales
8	Confusión de responsabilidades autoridades
9	Camadas de calle
10	Envenenamientos de animales
11	Limitadas esterilizaciones gratuitas
12	Proliferación de refugios
13	Accidentes como atropellamientos de animales
<b>Otros</b>	
1	Algunos miembros de la Junta Defensora son obstáculo para iniciativas de protección
1	Existencia de criaderos
1	Tenencia irresponsable de animales

Fuente: Elaboración Propia

<sup>1</sup> Dentro del formato de entrevista dirigida a los actores municipales se incluyó un total de trece problemáticas relacionadas con animales con el fin que las priorizaran de acuerdo a la relevancia de uno a trece, donde uno equivale a la más importante y trece la menos importante, posteriormente se asignó un puntaje acorde a cada una de las posiciones y se tabuló. También se permitió un espacio adicional donde se especificara otra problemática que no hubiera sido mencionada, a la cual se le asignó el máximo valor.

En la tabla anterior se puede identificar como principal problemática la sobrepoblación canina y felina, seguido del abandono y el maltrato animal, sin embargo todos los ítems son preponderantes he incluso se relacionan, por lo cual es fundamental que se tengan en cuenta para diseñar estrategias de solución específicas para todos y cada uno de ellos.

El sentir de los actores sobre la problemática animal es corroborado por el Alcalde Municipal y el presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Balcones de San José, tal como se indica a continuación: “La que mayor relevancia tendría en el caso personal es la sobrepoblación canina y felina” (L. González, Entrevista personal, 10 de abril 2019). “Una que es clave es la sobrepoblación canina y felina en el municipio no solo en el barrio, la puse de número uno porque aquí en Balcones nos está adoleciendo muchísimo, es un tema ya de manadas de caninos callejeros” (O. Castellanos, Entrevista personal, 10 de abril 2019).

Los elementos expuestos por los actores entrevistados y las problemáticas manifestadas por ellos también indican la necesidad de una política pública, como es ratificado por el Secretario de Gobierno y la mayoría de los actores “Una política pública enmarca unos procedimientos, unos objetivos claros a donde llegar con el tema del cuidado de los animales en virtud de la norma, la política pública se requiere porque una política pública involucra indudablemente a toda la comunidad como actores primordiales dentro de un resultado que se requiere” (L. Duque, Entrevista personal, 10 de abril 2019).

“Sí yo considero que sí es necesaria una política pública, acá tenemos un grupo de defensores de animales, en el cual ellos están muy atentos, vienen acá y nos informan cuando hay algún evento particular con todo lo que se refiere a perros y pues sí sería muy importante crear una política y socializarla con todo el Municipio y la población” (E. Borda, Entrevista personal, 7 de mayo 2019)

## ESTRUCTURA DE LOS LINEAMIENTOS BASE

Una vez realizadas las entrevistas a los actores y luego de recopilar la información existente en cada una de las dependencias municipales se consolidaron los aspectos más relevantes de los elementos encontrados (cuadro 1), que fueron insumos para proponer los lineamientos de la política de bienestar animal en el marco de cada uno de los instrumentos de la metodología NATO.

Cuadro 1. Consolidado de información

INSTRUMENTO	ELEMENTOS ENCONTRADOS	LINEAMIENTOS
N (INFORMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se logró identificar los actores y su relevancia para la creación de la política pública.</li> <li>Se recolectó información como denuncias relacionadas con el tema y sus causas realizadas en el año 2018 por la Inspección de Policía, también se contó con el Censo de Refugios y Criaderos que se realizó en el año 2017.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es necesario realizar un censo donde se reúna toda la información de los animales de compañía (gatos y perros) presentes en el Municipio.</li> </ul>
A (AUTORIDAD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta el momento no se tiene en el Municipio ningún instrumento legal o normativo que pueda sustentar política pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inscribir el tema de bienestar animal en los programas de gobierno 2020-2023.</li> <li>Plasmar en el plan de desarrollo 2020-2023 el tema de bienestar animal con la ayuda de la comunidad, identificando necesidades y posibles soluciones.</li> <li>Presentar como proyecto de acuerdo al Concejo Municipal la política pública de bienestar y protección animal.</li> </ul>
T (TESORO)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos que van dirigidos a acciones con animales en el Municipio hasta el momento están divididos en diferentes Secretarías del Municipio, por esta razón se ejecutan en acciones aisladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es importante crear un fondo dentro del presupuesto municipal o en su defecto un rubro específico para el tema de protección animal, donde se reúnan los recursos de cada secretaría y los provenientes de las multas.</li> </ul>
O (ORGANIZACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el momento no se tiene una organización donde se centre la responsabilidad de ejecución, evaluación y seguimiento de las acciones relacionadas con animales en el Municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es necesaria la creación de una dependencia con jerarquía de jefatura, la cual puede ser denominada Jefatura de Bienestar Animal desde la cual se articulen las acciones y los recursos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

## **N. Instrumento de Información (nodality)**

El primer ítem a considerar es N que significa información (nodality) en el cual se incluirá los datos oficiales con que cuenta la administración municipal con respecto a la problemática animal que se presenta, con el fin de identificar la información existente y los elementos faltantes para complementar la formulación de una política pública, en ese sentido se identifican a continuación los actores, las cifras de denuncias y los datos del censo de refugios.

### ***Identificación de actores***

Dentro de la información es fundamental considerar a los actores que por su rol o funciones están relacionados con el tema y son relevantes a nivel municipal (figura 1), pues esto lleva a determinar cuál sería su participación para la política pública de bienestar animal entre los cuales podemos destacar:

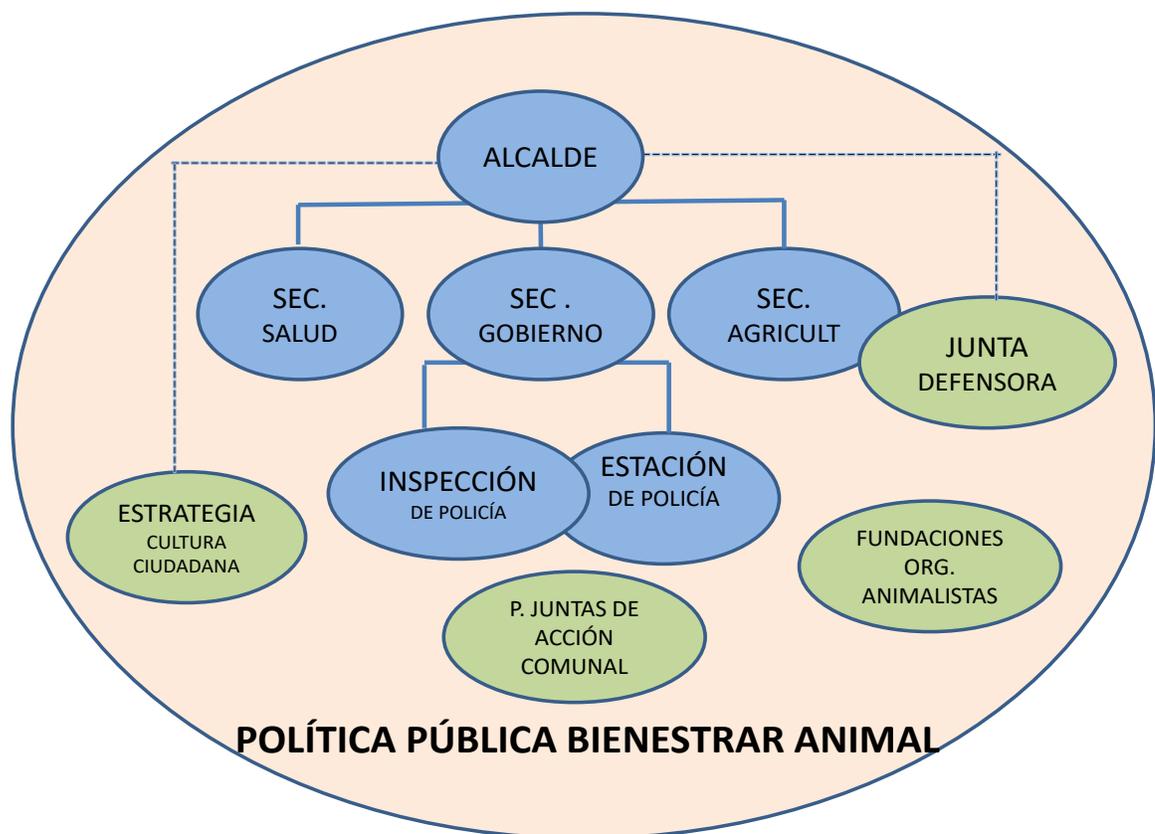
El Alcalde municipal quien es el ordenador del gasto y por la ley 5 de 1972 forma parte de la Junta Defensora de Animales a través de un delegado que es el Secretario de Agricultura, dentro de las funciones del secretario también está el ser supervisor del contrato de esterilizaciones felinas y caninas, la Secretaria de Salud realiza acciones relacionadas con zoonosis y notificación de accidentes rábicos, a su vez el Secretario de Gobierno tiene a su cargo el registro de caninos potencialmente peligrosos y disponer de un lugar para ubicar animales decomisados (el cual no está definido hasta el momento), también de esta secretaría depende el Inspector de Policía que adelanta acciones relacionadas con animales contempladas en el Código de Policía y demás normatividad, trabaja en coordinación con la Estación de Policía quien a su vez atiende algunos casos puntuales de maltrato animal y abandono principalmente.

Así mismo a nivel gubernamental está la estrategia de cultura ciudadana “Sibaté Me Enamora” establecida de forma transversal desde el año 2016 en convenio con la Empresa de Servicios Públicos y la Alcaldía Municipal, la cual ha realizado avances en temas de sensibilización y tenencia responsable, según la coordinadora de esta estrategia “El tema de

bienestar animal se transa en dos temas principales uno es el medio ambiente y otro que tiene que ver con el tema del espacio público, realizamos unos ejercicios de investigación, creación, intervención y seguimiento, monitoreo y evaluación” (P. Cifuentes, Entrevista personal, 12 de abril 2019)

Los otros actores no institucionales que tienen un papel destacado son: la Junta Defensora de Animales que es un organismo mixto conformada por integrantes de la administración municipal y miembros de la comunidad, las fundaciones que hacen un trabajo importante de protección y bienestar animal, al igual que los grupos animalistas, junto con los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

Figura 1. Interrelación de actores.



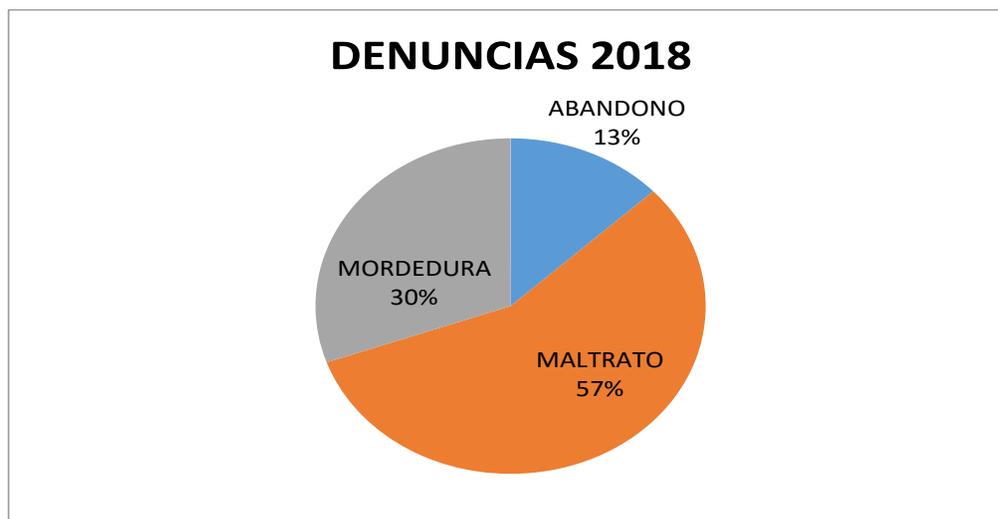
Fuente: Elaboración Propia.

En la figura anterior se observa la interrelación de actores en la cual las Secretarías de Despacho dependen directamente del Alcalde Municipal, mientras la Junta Defensora de Animales y la Estrategia de Cultura Ciudadana son entes de la línea staff. Se destaca también que las fundaciones y organizaciones animalistas, así como las Juntas de Acción comunal trabajan por cuenta propia y de forma aislada del resto de la organización, aspectos que se deben reconsiderar puesto que en el proceso de creación de una política pública en la búsqueda de una solución a la problemática, se debe presentar una interacción entre actores estatales y no estatales para identificar las soluciones como es mencionado por Fontaine (2014).

### ***Cifras de Denuncias***

Otro aspecto a considerar dentro de los instrumentos de información son las cifras suministradas por la Inspección de Policía (Anexo 5) frente a los casos denunciados en eventos relacionados con animales durante el año 2018 (Gráfica 1) para analizar la problemática del Municipio.

Gráfica 1. Denuncias de Inspección de Policía



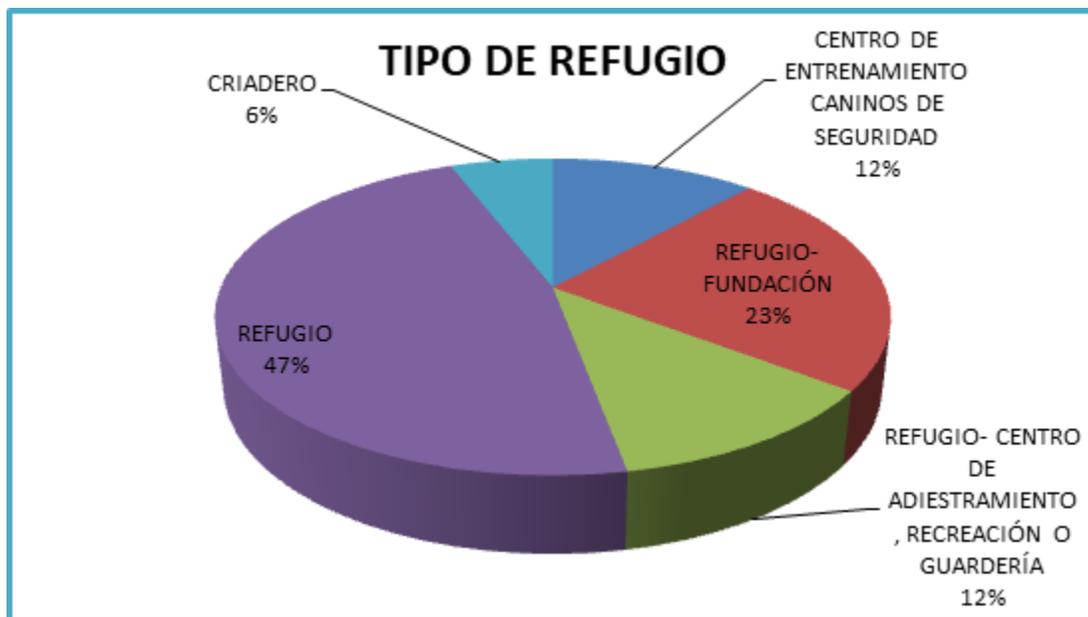
Fuente: Inspección de Policía Sibaté

Como se puede identificar en la gráfica el mayor porcentaje de denuncias realizadas a la Inspección de Policía es el maltrato animal con un 57%, seguido de mordeduras con un 30% y abandono con un 13 %, vale resaltar que el tema de bienestar animal se está volviendo relevante para la Inspección al mostrar el interés de sistematizar las denuncias del año 2018 lo que en años anteriores no se había realizado.

### ***Datos de refugios y criaderos:***

De la misma forma la Secretaria de Salud en el año 2017 realizó un censo de refugios y criaderos caninos, donde se identificó que existen diecisiete establecimientos relacionados con esta actividad (Gráfica 2) distribuidos de la siguiente forma:

Gráfica 2. Refugios y Criaderos



Fuente: Censo de Refugios Sibaté 2017.

En el informe se menciona que los refugios y criaderos albergan cuatrocientos diez animales aproximadamente entre caninos y felinos, esto representa un problema para el Municipio debido a que estos lugares en su mayoría no cuentan con las condiciones

mínimas sanitarias, constituyéndose en un factor de riesgo tanto para el bienestar animal como para la salud pública.

Otro proceso realizado por la alcaldía Municipal que ha brindado información con relación a los animales y la problemática, es la estrategia de cultura ciudadana denominada “Sibaté me Enamora” la cual identificó “Las personas nos referencian digamos que problemáticas, uno con el tema de los perros callejeros y dos con el tema de la tenencia responsable de mascotas desde ahí el rol va orientado a fortalecer las prácticas y los comportamientos”(P. Cifuentes, Entrevista personal, 12 de abril 2019); todo lo anterior permite visualizar algunas cifras importantes relacionadas con la problemática animal en el municipio de Sibaté, sin embargo no se tiene datos completos de censos de animales de compañía (caninos y felinos) que son útiles para la toma de decisiones.

#### **A. Instrumento de Autoridad.**

El siguiente ítem a analizar es la categoría de autoridad que se refiere a las normas jurídicas y al sistema legal que enmarca las políticas públicas, las cuales tienen que encontrarse reguladas o insertadas en un marco legal, pueden ser que estas no tengan una ley propia o como en otros casos la ley es el instrumento que privilegia la política.

Es importante resaltar que para la formulación de una política pública no existe un proceso sucesivo y estricto pero si hay aspectos fundamentales que no se pueden desconocer teniendo en cuenta, las características propias del Municipio, las necesidades y el alcance de los objetivos que se pretenden lograr. A continuación se sugiere los pasos a seguir para darle una base normativa a los presentes lineamientos con el fin que se constituyan en una política pública posteriormente.

Toda iniciativa de protección animal debe ser plasmada en los programas de gobierno de los candidatos a la alcaldía de Sibaté garantizando que sea incluida en el próximo plan de desarrollo 2020-2023. Considerando que este año en el mes de octubre se realizaran las elecciones para alcaldía y concejo se constituye en una ventana de oportunidad en la que la

participación de la ciudadana es fundamental para concretar legalmente acciones de bienestar animal.

Es indispensable la participación comunitaria a través de mesas temáticas que identifiquen nuevas problemáticas o confirmen las existentes y determinen las posibles soluciones, donde se incluya además de la comunidad, organizaciones sociales como fundaciones y grupos animalistas.

Una vez consolidada la información y teniendo en cuenta los presentes lineamientos y el plan de acción incluido dentro de estos, se procede a la presentación del proyecto de acuerdo al Concejo Municipal por parte del Alcalde para que sea debatido y aprobado, teniendo en cuenta el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 5, que establece como atribuciones del alcalde: “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio” (Constitución Política de Colombia, 1991). Al igual que la ley 1551 de 2012, artículo 29, que menciona en el numeral 1, literal a, como facultad del alcalde “Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio”.

#### **T. Instrumento de Tesoro.**

De acuerdo a NATO el ítem T se refiere a la categoría de tesoro donde se incluyen los instrumentos fiscales, financieros y monetarios que hacen viables las políticas públicas o las obstaculizan, la parte económica o los recursos que estén dirigidos específicamente para cumplir el objetivo son indispensables.

Actualmente los recursos para adelantar acciones relacionadas con animales a cargo de la administración municipal provienen de múltiples fuentes entre ellas: Rubros de salud pública, Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno y principalmente de la Secretaría de Agricultura como es mencionado por el secretario de dicha dependencia “Cuando se inscribe el plan de desarrollo municipal “Motivos para Creer y Avanzar” se hace una

destinación específica de los recursos propios donde tenemos un rubro que es el 260806” (N. Tequia, Entrevista personal, 10 de abril 2019).

Las multas impuestas por la Inspección de Policía hasta el momento están siendo depositadas en fondos comunes de la Alcaldía Municipal, lo anterior ocasiona que no se tenga conocimiento del monto exacto de los recursos disponibles para realizar planes de acción oportunamente y en el caso de las multas se inviertan en actividades diferentes a las de protección animal, de igual forma al no haber una política pública la asignación de recursos anual depende de la voluntad política del Alcalde y los Secretarios de turno.

La ley 1774 de 2016 establece en su artículo 7, párrafo:

Los dineros recaudados por conceptos de multas por la respectiva entidad territorial se destinarán de manera exclusiva a la formulación, divulgación, ejecución y seguimiento de políticas de protección a los animales, campañas de sensibilización y educación ciudadana y constitución de fondos de protección animal, vinculando de manera activa a las organizaciones animalistas y juntas defensoras de animales o quien haga sus veces para el cumplimiento de este objetivo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior es importante crear un fondo dentro del presupuesto municipal o en su defecto un rubro específico para el tema de protección animal donde se trasladen los recursos provenientes de las diferentes secretarías, las multas y los recursos que se gestionen.

## **O. Instrumento de Organización.**

El último elemento de la herramienta NATO es el ítem O hace referencia a organización en términos de personas o instituciones como responsables de la ejecución, evaluación y seguimiento a una política pública, en este punto confluyen todos los elementos como: actores, recursos, planes de acción, etc. A continuación se identificaran algunas falencias

con relación a la organización que a nivel Municipal están afectando el impacto de las acciones que se realizan y cómo transformarlas para la ejecución de dicha política.

Si bien es cierto están delimitadas las acciones que cada actor debe realizar no se tiene una ruta clara cuando se presenta un evento relacionado con animales, como es recalcado por el presidente de la Junta de Acción Comunal de Parques del Muña “Lo que sí considero hay se evidencia claramente, es que no hay una ruta clara de atención frente al tema” (D. Ramírez, Entrevista personal, 8 de abril 2019).

En ocasiones se redirecciona de una dependencia a otra sin dar solución, también se están repitiendo acciones por parte de diferentes dependencias como en el caso de sensibilización y esterilizaciones que se están haciendo por parte de la Secretaría de Salud y al mismo tiempo por la Secretaría de Agricultura, las cuales no están generando el impacto necesario ni la optimización de recursos.

La Junta Defensora de Animales que debiera ser el organismo articulador de acciones se ha convertido en obstáculo para muchas de las iniciativas de protección, debido a las malas relaciones interpersonales de algunos de sus miembros, según es corroborado por la representante de la Fundación Estado Natural que al mismo tiempo es vicepresidenta de la Junta “La participación ciudadana y de los movimientos sociales son fundamentales para la construcción de políticas públicas, sin embargo esta intervención debe ser constructiva y proactiva para generar conjuntamente estrategias de intervención y no constituirse en objeto de conflictos, como ocurre actualmente en la Junta Defensora de Animales (M. Melo, Entrevista personal, 9 de abril 2019).

Lo anterior ha generado predisposición de la Administración Municipal y cohibición de adelantar acciones relacionadas con animales, como respuesta a esta deficiencia han surgido dos grupos animalistas la Red de Protección y La Familia Animalista, que con sus propios recursos atienden los eventos relacionados con animales sin ningún tipo de apoyo institucional, lo cual genera inconformismo.

En cuanto a infraestructura no se ha definido el Centro de Bienestar Animal que por ley debe disponer todo municipio, ni se ha realizado ningún tipo de convenio que supla esta necesidad dejando sin herramientas a la Inspección de Policía para el caso de los animales decomisados, lo cual es destacado por la representante de Plataforma Alto una de las entidades más destacadas nivel nacional en el tema animalista por su participación en los procesos normativos y legales “Todo municipio yo creo que de Colombia chiquito o grande o lo que sea, tiene que tener un lugar a donde llevar los casos prioritarios, como animales politraumatizados, hembras con crías, animales que tú puedes atender en calle, pero no los puedes dejar tirados y no se los vas a llevar a una proteccionista para que se encargue, entonces tiene que haber un sitio”(N. Parra, Entrevista personal, 12 de abril 2019).

Considerando lo anterior y con el fin de diseñar una política pública completa y ejecutarla adecuadamente es necesario crear una dependencia con jerarquía de jefatura denominada Jefatura de Bienestar Animal que articule los actores, las acciones y los recursos en torno a la política pública y promuevan los actos administrativos necesarios para su implementación; esta dependencia será la responsable de supervisar y promover el cumplimiento de un plan de acción, se sugiere que la nómina de esta jefatura se pague con recursos de gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y no con recursos destinados a bienestar animal.

### ***Plan de Acción***

A continuación y formando parte integral de los lineamientos base para la política pública de bienestar animal se establece un plan de acción que da respuesta a las problemáticas identificadas, el cual contiene estrategias, acciones y el responsable de las actividades como se muestra a continuación:

Cuadro 2. Plan de Acción

ESTRATEGIA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>SENSIBILIZACIÓN</b>	Definir slogan que identifique la política pública de bienestar animal para generar un marco como mecanismo articulador de acciones .	Oficina de Prensa y Comunicaciones.
	Diseñar una estrategia de capacitación y sensibilización permanente en las instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal y comunidad.	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Gobierno.
	Establecer una campaña publicitaria que aborde los temas relevantes de protección animal como sensibilización a la comunidad en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tenencia responsable de animales.</li> <li>• Importancia de esterilizaciones y vacunación.</li> <li>• Ley 1774 de 2016.</li> <li>• Código de Policía sección animales.</li> <li>• Campo de acción de la Junta Defensora de Animales.</li> <li>• Rutas de atención de eventos relacionados con animales y prevención de zoonosis.</li> </ul>	Oficina de Prensa y Comunicaciones.
	Capacitación a funcionarios públicos y otros actores respecto a sus responsabilidades frente a la política pública.	Secretaría de Gobierno
	Establecer rutas de acción para denuncias y eventos relacionados con animales.	Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía, Estación de Policía Municipal, Secretaría de Salud y Secretaría de Agricultura.
	Implementar una estrategia de divulgación y control para promover ambiente sano en parques infantiles.	Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Secretaría de Gobierno.

<b>PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES TRANSMISIBLES AL HOMBRE.</b>	<p>Diseñar e implementar un programa de prevención, vigilancia y control de riesgos asociados a zoonosis.</p>	<p>Secretaría de Salud.</p>
	<p>Adelantar jornadas de vacunación antirrábica y desparasitación canina y felina.</p>	<p>Saneamiento Ambiental.</p>
	<p>Control de la proliferación canina y felina a través de esterilizaciones gratuitas y permanentes para animales callejeros y con propietarios residentes en el Municipio.</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura.</p>
	<p>Intervención selectiva a animales callejeros que requieran atención por constituirse factor de riesgo, incluye captura, transporte al lugar de atención, consulta veterinaria, baño medicado, peluquería (si aplica), desparasitante, vacunación y collar con placa de identificación. El mismo día será devuelto a su lugar de origen (donde fue recogido).</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura.</p>
	<p>Promover campañas de adopción y realizar trámites para entrega y seguimiento de animales adoptados.</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura.</p>
	<p>Captura, hogar de paso para hembras en celo y posterior retorno luego de la esterilización a su lugar de origen (donde fue recogida).</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura.</p>
	<p>Realización de eventos periódicos masivos que incluyan: Atención individual a caninos y felinos (consejos veterinarios).</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura.</p>

<b>PREVENCIÓN DE MALTRATO ANIMAL Y ACCESO A SERVICIO ASISTENCIAL.</b>	Creación del Centro de Bienestar Animal o establecer convenio con entidades que desarrollen estas acciones conforme a la ley 1774 de 2016 estableciendo los respectivos protocolos de atención.	Alcaldía Municipal
	Realizar censo de animal de calle o con propietario y propender por la identificación mediante chip.	Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura.
	Continuar con el registro de caninos potencialmente peligrosos.	Secretaría de Gobierno
	Imponer sanciones acorde a la ley 1774 de 2016 y al Código de Policía a los infractores por maltrato animal o por tenencia irresponsable de animales.	Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía, Estación de Policía Municipal, Fiscalía.
	Apoyar a organizaciones animalistas para facilitar el cumplimiento de su objeto misional.	Alcaldía Municipal
	Emitir lineamientos claros sobre refugios y criaderos supervisando su cumplimiento.	Alcaldía Municipal
	Implementar la estrategia de buen vecino con los municipios aledaños con del fin de tratar conjuntamente las problemáticas comunes relacionadas con animales.	Alcaldía Municipal

Fuente: Elaboración propia

Dentro del plan de acción se han establecido tres ejes que unifican las diferentes problemáticas identificadas a lo largo de los presentes lineamientos y corresponden a las estrategias de sensibilización, prevención de enfermedades de los animales transmisibles al hombre, y prevención de maltrato animal y acceso a servicio asistencial.

Cada estrategia tiene definidas acciones puntuales que abordan soluciones viables tanto técnica como financieramente acorde a la categoría del Municipio, de igual forma se ha establecido un responsable con jerarquía para garantizar su cumplimiento bajo la coordinación de la Jefatura de Bienestar Animal.

Este capítulo buscó generar los lineamientos a partir de bases sólidas brindando una propuesta que responda a las necesidades del Municipio, la cual se espera sea tenida en cuenta en la construcción de la política pública de bienestar animal del municipio de Sibaté (Cundinamarca) y genere los mecanismos de participación ciudadana propuestos.

## **CONCLUSIONES**

A nivel internacional, nacional y departamental, el bienestar animal es relevante en las políticas públicas lo cual ha llevado a atender tanto a la problemática como a su incidencia en la salud pública. El municipio de Sibaté no puede ser ajeno a este contexto y debe tomar las acciones necesarias para diseñar una política pública acorde a las necesidades relacionadas con el tema.

Es importante vincular a la Administración Municipal, las organizaciones animalistas, la comunidad y la empresa privada en torno a la formulación y ejecución de políticas que propendan y garanticen el bienestar animal.

Existe voluntad política y participación ciudadana, sin embargo hay que fortalecer la comunicación asertiva con los diferentes actores clave para realizar acciones que conduzcan a la formulación e implementación de la política pública.

Para realizar un avance significativo en bienestar animal es necesario generar un cambio de paradigmas iniciando procesos con los niños y niñas para que sean multiplicadores en sus familias.

La normatividad actual es pertinente como soporte jurídico que respalde las acciones relacionadas con la formulación de la política pública, falta fortalecer su aplicación para que las penas y sanciones sean ejemplarizantes y así disminuir la incidencia de eventos adversos.

Se presenta una ventana de oportunidad puesto que el Municipio cuenta con las condiciones, recursos e infraestructura para la el diseño de una política pública de bienestar animal y el momento político es propicio para que las acciones queden explícitas dentro del próximo plan de desarrollo 2020-2023.

Los lineamientos base necesarios para el diseño de la política pública de protección y bienestar animal en el municipio de Sibaté son los consolidados en la presente investigación a través del instrumento NATO ( información, autoridad, tesoro y organización), concebidos con la participación de los diferentes actores del Municipio que están relacionados con el tema de bienestar animal, donde además se proponen acciones acordes y viables tanto técnica como financieramente según la categoría del Municipio.

Es importante que los presentes lineamientos sean tenidos en cuenta y sean parte integral del diseño de la política pública, considerando que dentro de los mismos se consolidó información importante dando respuesta a las problemáticas en términos de bienestar animal.

Como sociedad estamos en deuda con los animales debido a los maltratos y abusos a que han sido sometidos a través del tiempo, es hora de avanzar hacia el reconocimiento de los animales como sujetos de derecho.

## REFERENCIAS

- Aguilar, L (2010). *Gobernanza: el Nuevo Proceso de Gobernar*. México: Fundación Friedrich Naumann para la Libertad.
- Alcaldía Municipal de Sibaté, Estrategia de Cultura Ciudadana. Línea Base Sibaté me Enamora, 2017.
- Ayala, J. (8 de abril de 2019). Secretario de Agricultura Gobernación de Cundinamarca. (A. B. Melo, Entrevistador) Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Bozeman, Barry (Coord.) (2006). *La Gestión Pública. Su Situación Actual*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Borda, E (7 de mayo de 2019). Entrevista Secretaria de Salud. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- Bienestar Animal, Recuperado de: <http://www.oie.int/es/bienestar-animal/el-bienestar-animal-de-un-vistazo/>
- Colombia, 2015. Ley N° 1753 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. El Congreso de la República de Colombia.
- Colombia, 2016. ley 1774 “Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones”. El Congreso de la República de Colombia.
- Cifuentes, P. (12 de abril de 2019). Entrevista Coordinadora Cultura Ciudadana. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- Castellanos, O. (10 de abril de 2019). Entrevista Presidente de Junta de Acción Comunal Parques del Muña. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- Carreño, L, (2017). *Lineamientos para la Política de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción*. Min salud.
- DNP, 2017, Departamento Nacional de Planeación, Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/PP/T%20Evento%20CONPES%20digital%20lanzamiento%202017.pdf>

- Declaración Universal para el Bienestar Animal.pdf . [citado 24 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.udla.edu.co/documentos/docs/Facultades/Facultad%20de%20Ciencias%20Agropecuarias/Comite%20de%20Bioetica/Declaracion%20Universal%20para%20el%20Bienestar%20Animal.pdf>
- Duque, L. (10 de abril de 2019). Entrevista Secretario de Gobierno. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- Fontaine, G, (2014). *El Análisis de las Políticas Públicas: Conceptos, Teorías y Métodos*. Barcelona: Anthropos Editorial; Quito: FLACSO Ecuador, 2015.
- Fundación Estado Natural, Censo de refugios, Sibaté 2017.
- González, D. (10 de abril de 2019). Entrevista Presidente de Junta de Acción Comunal Parques del Muña. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- González, L. (10 de abril de 2019). Entrevista Alcalde Municipal. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- Guía para el Manejo de Denuncias en Caso de Maltrato Animal, Mininterior.
- Hood, Christopher (1986), *The Tools of Government*. Chatham: Chatham House, 178 pp.
- Índice de Protección Animal 2014. (World Animal Protection) <http://api.worldanimalprotection.org/> 20 de octubre de 2018.
- Los Mejores Lugares de Sibaté (2015), Recuperado de <http://paseopormipais.blogspot.com.co/2015/03/sibate-cundimarca-turistico.html>.
- Medina, C. et. al (Coord) 2008. *La Gestión Pública Participativa en el Contexto de la Gestión Social Integral*. Nociones y Conceptos. Bogotá: Universidad nacional.
- Melo, M. (10 de abril de 2019).Entrevista Fundación Estado Natural. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- Mosquera, C (8 de abril de 2019). Entrevista Comandante de Policía. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.

- Oslak, Oscar (2015) *Notas Críticas para una Teoría de la Burocracia Estatal*. En: El Valor Estratégico de la Gestión Pública. Trece Textos para Comprenderla. Argentina: CAF.
- Plan de Desarrollo Municipal Sibaté 2008- 2011
- Plan de Desarrollo, (2018-2022), Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf> plan de desarrollo duque.
- Parra, N. (12 de abril de 2019). Representante Plataforma Alto. (A. B. Melo, Entrevistador) Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Roth, A, (2014). *Políticas Públicas. Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Restrepo Medina, Manuel. (2019). *Burocracia, Gerencia Pública y Gobernanza. Diálogos de Saberes: Investigaciones y Ciencias Sociales*, ISSN 0124-0021, N°. 30, 2009.
- Ramírez, D. (8 de abril de 2019). Entrevista Presidente de Junta de Acción Comunal Parques del Muña. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- Riapira, A (3 de mayo de 2019). Entrevista Fundación Huellitas Locas. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- Tequia, N. (10 de abril de 2019). Entrevista Secretario de Agricultura Municipal. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.
- Yaneth, N. (10 de abril de 2019). Entrevista Inspector de Policía. (A. B. Melo, Entrevistador) Sibaté, Cundinamarca, Colombia.

# ANEXOS

## ANEXO 1.

ACTORES			
Entidades Gubernamentales			
Dependencia	Responsable	Teléfonos	Correos
Alcaldía	Luis Roberto González	725 0106	contactenos@sibate-cundinamarca.gov.co
Secretaría de Salud	Erica Borda	7250106 Ext.129	salud@sibate-cundinamarca.gov.co
Secretario de Agricultura	Nelson Téquia	7250106 Ext 131	agricultura@sibate-cundinamarca.gov.co
Secretario de Gobierno	Luis Carlos Duque Monsalve	7251234	gobierno@sibate-cundinamarca.gov.co
Coordinadora Cultura Ciudadana	Paola Cifuentes	3003353281	
Inspección de Policía	Nicolas Yaneth González	5295158	inspeccion@sibate-cundinamarca.gov.co
Comandante de Policía	Carlos Mosquera	7250179	
Entidades no Gubernamentales			
Organizaciones	Responsable	Teléfonos	Correos
Fundación Estado Natural	Myriam Melo Avila	3134732900	fundacionestadonatural@gmail.com
Plataforma Alto	Natalia Parra	3115188547	altoplataforma@gmail.com
Fundación Huellitas Locas	Angie Riapira	3214982084	<a href="https://www.facebook.com/groups/557574627655451/about/">https://www.facebook.com/groups/557574627655451/about/</a>
Participación Ciudadana			
Organizaciones	Responsable	Teléfonos	Correos
Presidente JAC Parques del Muña	David Ramírez	3123620118	
Presidente JAC Balcones de San José	Orlando Castellanos	3187349980	
Entidades Mixtas			
Organizaciones	Responsable	Teléfonos	Correos
Junta Defensora de Animales	Nelson Téquia	7250106 Ext 131	agricultura@sibate-cundinamarca.gov.co

## Anexo 2.

<b>LINEAMIENTOS PARA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, COLOMBIA.</b>			
NOMBRE		ENTIDAD	
CARGO		PERFIL	
TIEMPO EN LA ENTIDAD			
Introducción: Con el propósito de aportar a la investigación de trabajo de grado que busca crear lineamientos base para la política pública de bienestar animal en el municipio de Sibaté se realiza esta entrevista con personas conocedoras del tema a nivel deparatamental y/o nacional.			
¿CUÁL ES SU RELACIÓN CON EL TEMA DE BIENESTAR ANIMAL Y DESDE CUÁNDO TRABAJA EN ESTE TEMA ?			
¿PORQUÉ ES IMPORTANTE CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE BIENESTAR ANIMAL EN COLOMBIA?			
¿DESDE CUÁNDO SE EMPIEZA A HABLAR DE POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN COLOMBIA?			
¿A NIVEL NACIONAL/DEPARTAMENTAL CÓMO SE ESTÁ TRABAJANDO LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL ?			
¿QUÉ DEPARTAMENTOS SE HAN DESTACADO POR SU TRABAJO EN EL TEMA DE POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA?			
¿QUÉ MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, HAN TRABAJADO MÁS EN EL TEMA DE POLÍTICA PÚBLICA ?			
¿QUÉ SUGIERE SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA A NIVEL MUNICIPAL?			
¿QUÉ DIFICULTADES SE HAN PRESENTADO EN EL PROCESO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL?			
¿TENIENDO EN CUENTA SU EXPERIENCIA, QUÉ RECOMENDACIÓN PUEDE BRINDAR PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL?			
FIRMA ENTREVISTADO		FIRMA ENTREVISTADOR	

## Anexo 3.

LINEAMIENTOS PARA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, COLOMBIA.			
NOMBRE		ENTIDAD	
CARGO		PERFIL	
TIEMPO EN LA ENTIDAD			
Introducción: Con el propósito de aportar a la investigación de trabajo de grado que busca crear lineamientos base para la política pública de bienestar animal en el municipio de Sibaté, se realiza esta entrevista con personas conocedoras del tema a nivel municipal.			
1. ¿Cuál considera que es su rol o responsabilidad respecto a la protección animal en el Municipio?			
2. ¿Cuál es la mayor problemática que usted identifica con respecto a los animales en el Municipio?. (En orden de importancia donde 1 es la más importante y 13 la menos importante)			
Sobrepoblación canina y felina.			
Hembras en celo			
Mordeduras			
Maltrato animal			
Debilidad en la acción pública en torno al tema de animales			
Confusión de responsabilidades autoridades			
Recursos escasos para atención de casos de maltrato animal			
Accidentes como atropellamientos de animales			
Envenenamientos de animales			
Camadas de calle			
Limitadas esterilizaciones gratuitas			
Abandono			
Proliferación de refugios			
otro		Cuál?	
3. ¿ A quién o a dónde acude para solucionar eventos relacionados con animales en el Municipio?			
4. ¿ Qué aspectos ve usted necesarios para la solución de las problemáticas de bienestar animal del Municipio?			
5.¿ Cree que es necesaria una política pública de bienestar animal en el municipio de Sibaté?			
6. ¿ Qué aspecto considera indispensable incluir dentro de los lineamientos de la política pública de bienestar animal del Municipio?			
FIRMA ENTREVISTADO		FIRMA ENTREVISTADOR	

## Anexo 4

## TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PROBLEMÁTICA	ACTORES ENCUESTADOS										
	ESTADO NAT	HUELLAS LOCAS	P. PARQUES DEL NIÑIA	COMANDANTE DE POLICIA	SIBATE ME ENAMORA	P. BALCONES	ACADE	S. GOBIERNO	INS. POLICIA	S. AGRICULTURA	S.SAUD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	13
Sobrepoblación canina y felina	14	14	13	14	14	14	13	13	13	14	149
Hebras en celo	12	10	12	12	5	12	3	5	10	11	102
Moneduras	2	9	11	6	13	10	9	11	12	9	95
Maltrato animal	13	3	10	4	12	8	11	12	11	12	105
Debilidad de la acción pública en torno al tema de animales	11	12	9	9	11	7	10	9	5	8	93
Confusión de responsabilidades autoridades	9	6	2	8	9	6	4	8	9	7	80
Recursos escasos para atención de casos de maltrato animal	10	13	8	7	10	13	12	10	3	6	98
Accidentes como atropellamientos de animales	8	2	5	3	4	5	2	2	6	4	46
Emergencias de animales	5	7	6	2	8	4	8	6	8	5	63
Camadas de calle	4	5	7	11	7	11	7	4	7	10	81
Límites estereotipaciones gratuitas	7	11	3	5	3	3	6	3	2	3	58
Abandono	6	8	14	13	6	9	14	14	14	13	122
Protección de enigmas	3	4	4	10	2	2	5	7	4	2	50
OTROS											
Algunos miembros de la Junta de personas son obstáculo para iniciativas de protección	14										14
Existencia de cuideros		14									14
Tendencia irresponsable de animales							14				14

## Anexo 5

INSPECCIÓN DE POLICÍA SIBATÉ INFORME CANINOS 2018 MALTRATO									
Nº.	FECHA	QUEJA PRESENTADA POR	NOMBRE PROPIETARIO DEL CANINO	CECULA	VEREDA O BARRIO	CANTIDAD DE CANINOS	COLORES DEL CANINO	MOTIVO	OBSERVACIONES
1	1 DE FEBRERO DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	6		MALTRATO CON FLECHAS	
2	21 DE FEBRERO DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			AGRESION	
3	28 DE MARZO DE 2019	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	1		DECOMISO DE UN CANINO ABANDONADO	EL COMENTA QUE EL PERRO NO ES DE EL QUE LO TENIA/ARRENDADO AL SR JUAN JOSE NO SE SABE EL APELLIDO SE RUEY DEJO EL CANINO DEJAN EL CANINO A DISPOSICION DE LA ALCALDIA MUNICIPALMENTE SA PASA EL TERMINO ESTABLECIDO POR NORMA Y SE INCIARIA CON EL PROTOCOLO ATENCION A CANINOS
4	16 DE ABRIL DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	1	BLANCO	MALTRATO ABANDONO POR TENER LA PIEL CON PROBLEMAS Y CON UN TUMOR	
5	19 DE ABRIL DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	3	NEGRO	AMARRADO TODOS LOS DIAS EN UNA TERRAZA	
6	3 DE MAYO DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	1		MALTRATO	SEGUN VISITA OCULAR EL SR INFORMA SE CORTO CON UNOS VIDRIOS DE UNA BOTELLA PORQUE UNAS PERSONAS SE AGREDIERON Y EL PERRO SUFRIO CORTADURA EN LAS PATAS Y YO LO LLEVE A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA QUE COMO EL PERRO ERA DE EL DEBA RESPONDER POR EL YA QUE QUEDO 8 DIAS HOSPITALIZADO Y TENIA TRATAMIENTO DE HACER Y EL DICE QUE LE COLABORARON CON DOS CIENTOS MIL PESOS PERO QUE NO TIENE PLATA PARA EL MEDICAMENTO.
7	11 DE JULIO DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			MALTRATO	
8	26 DE JUNIO DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	1	BLANCO Y CAFÉ	ABANDONADO	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y NO SE ENCONTRO AL CANINO Y EL QUE JO SO NO CONTESTO EL TELEFONO
9	27 DE AGOSTO DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	7	BLANCO NEGROS Y CAFÉ	MALTRATO Y ABANDONO	SEGUN ACTA DE REQUERIMIENTO EL SRCOMENTA QUE NO HAMA MALTRADO NI HA ABANDONADO NINGUN PERRO ESTAN BIEN DE SALUD Tienen VACUNAS
10	13 DE JULIO DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	1		MALTRATO CON PIEDRA Y PATADAS	
11	27 DE AGOSTO DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	VRIOS		MALTRATO	SEGUN ACTA DE REQUERIMIENTO DEL DIA 17 DE ENERO DE 2019 MANIFESTO QUE NO ERA CRADERO SOLAMENTE UN ALBERGUE PROVISIONAL MIENTRAS SE COMERCIALIZAN.

12	18 DE SEPTIEMBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			MORDEDURA	
13	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			MALTRATO	SE REALIZO INSPECCION OCULAR Y SE VERIFICO QUE EL PROPIETARIO MANIFESTO QUE EL PERRO SE HABIA IDO DETRÁS DEL CARRO Y QUE CUANDO EL SE DIO CUENTA SE DEVOLVIO Y LO LLEVO PARA LA CASA, PRESIDENTO CANET DE VACUNAS, ADEMAS EL CONCEPTO VETERINARIO FAVORABLE ESTABA CORPORALMENTE Y NO PRESENTABA SIGNOS DE MALTRATO
14	5 DE OCTUBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	2	BLANCO,	MALTRATO	DENTRO DE LA INSPECCION ELLA DICE QUE NO LOS MALTRATA Y QUE NO SON AGRESIVOS
15	5 DE OCTUBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	6 HEMBRAS Y 2 MACHOS		MALTRATO	DENTRO DE LA INSPECCION REALIZADA POR LA INSPECCION VETERINARIA MANIFIESTA QUE ESTA EN BUENA CONDICIONES Y CADA UNO TIENE SU CASA Y HABITAT ADECUADA
16	11 DE OCTUBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			MALTRATO	
17	28 DE OCTUBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			MORDEDURA	
18	11 DE OCTUBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	1		ENFERMEDAD EN LA PIEL	DENTRO DE LA INSPECCION REALIZADA PRO LA INSPECCION
19	7 DE NOVIEMBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			MORDEDURA	
20	9 DE NOVIEMBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	1	PIT BOLL	MALTRATO CANINO AMARRADO	MEDIANTE ACTA DE REQUERIMIENTO INFORMA QUE EL HACE COMO TRES MESES COMPRE EL PREDIO SIN EL CANINO HABLO CON EL ARRENDATARIO Y EL ME DICE QUE NO ES DE SU PROPIEDAD Y QUEDARA ATENTO PARA QUE LAS AUTORIDADES RECOJAN EL CANINO O CUALQUIER OTRA SOLUCION
21	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			MORDEDURA	
22	26 DE NOVIEMBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			MORDEDURA	
23	13 DE DICIEMBRE DE 2018	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX			MORDEDURA	
<b>ABANDONO</b>	3								
<b>MALTRATO</b>	13		XXXX	LOS DATOS PERSONALES FUERON RESERVADOS					
<b>MORDEDURA</b>	7								